

La Administración abre camino a las empresas al impulsar la factura digital

La facturación electrónica reducirá costes, agilizará trámites y optimizará los sistemas de control e información. Diversas iniciativas de promoción de este tipo de factura se están llevando a cabo, como el *Plan Avanza*, elaborado por el Ministerio de Industria.

MARÍA A. CARO, Madrid

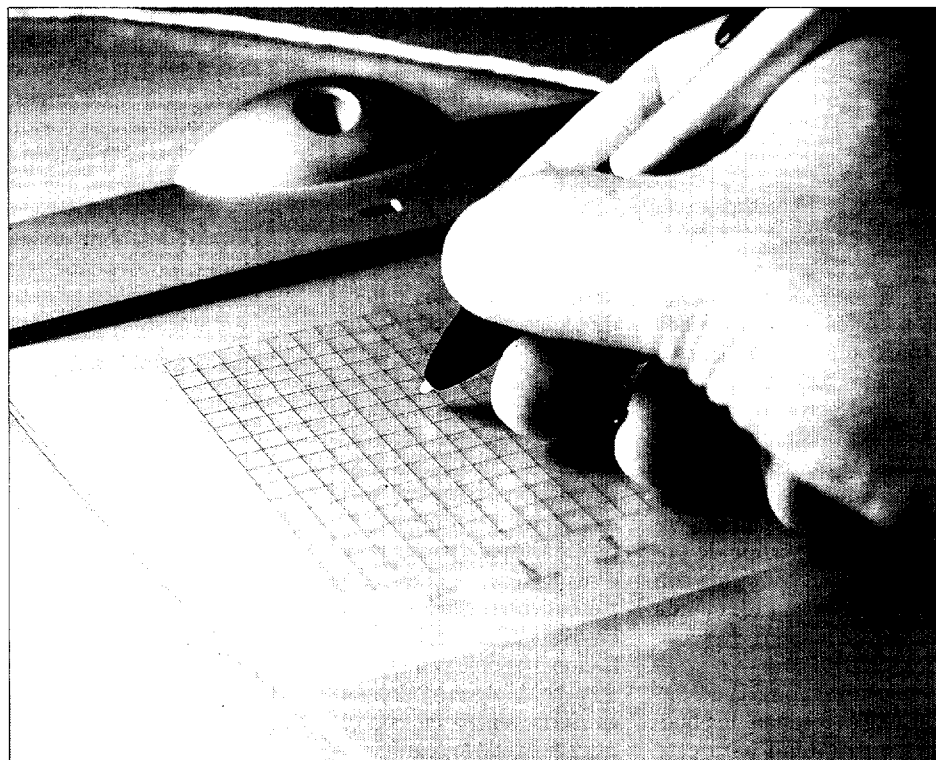
Hace una década, cuando la Agencia Española de la Administración Tributaria (AEAT) comenzó a tener presencia en Internet –entonces un medio desconocido para la inmensa mayoría de la población y hoy casi un instrumento indispensable y vital– la Administración comenzó a promover la adopción de nuevas tecnologías como la firma electrónica. Esta temprana apuesta de la AEAT por los productos telemáticos ha supuesto que España sea uno de los países europeos más avanzados en facturación electrónica.

El I Congreso Nacional de Facturación Electrónica y Digitalización Certificada, celebrado el pasado 18 de octubre y organizado por la Asocia-

España está un paso por delante de otros países europeos en facturación electrónica

ción Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (Asimelec), analizó en profundidad el marco jurídico y los beneficios, que tanto para la empresa española como para la Administración, tiene la adopción de la factura electrónica.

La factura telemática solución parcialmente los problemas de los costes directos asociados a la gestión de papel y agiliza los sistemas de información que dan soporte a la gestión de tesorería. El interés en la facturación elec-



Ponentes del I Congreso Nacional de Facturación Electrónica y Digitalización Certificada. / Dreamstime.com

Borrador de la Ley de Administración Electrónica

Una de las principales aportaciones del primer borrador del anteproyecto de la Ley de Administración Electrónica, que hoy está siendo objeto de análisis por parte del Consejo de Ministros, es la creación de la figura del Defensor del Usuario de la Administración Electrónica, que velará por los derechos de los ciudadanos y atenderá las quejas que se produzcan por la vulneración de tales derechos.

Esta figura ha sido creada como consecuencia de la desconfianza de los ciudadanos hacia Internet y el temor de que la Red sea un medio para la transgresión de la integridad de los derechos fundamentales, en especial los relacionados con la intimidad.

Este primer borrador "reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos", y asegura "la disponibilidad, el acceso, la integridad y la conservación de los

datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias".

Asimismo, la Ley garantizará el acceso a "quienes no dispongan de medios propios o conocimientos suficientes", habilitando oficinas de atención presencial que faciliten, de forma gratuita, medios y orientación para su uso, así como servicios de atención telefónica para despejar las dudas de los usuarios. El borrador del anteproyecto también contempla facilitar el acceso de los ciudadanos a la información y al procedimiento, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso".

La Ley de Administración Electrónica, que dedicará parte de su articulado a la facturación electrónica, podría ser aprobada a principios de 2008, aunque según recientes afirmaciones del ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, no entraría en vigor hasta 2009.

trónica es de todas las empresas, si bien los mayores beneficios recaen en las de gran tamaño, ya que los ahorros y la mejora de la eficiencia pueden ser muy considerables.

Este tipo de factura tiene la misma validez que la presentada en soporte papel y cualquier persona física o jurídica puede realizarla. Es necesario firmar electrónica-

La firma electrónica es el método utilizado para verificar la autoría de la factura telemática

mente la factura con una clave que lleve asociada un certificado digital cualificado, y es obligatorio para el receptor conservar las facturas en el formato enviado.

Marco regulador

El entramado jurídico que regula este tipo de facturación está compuesto por las siguientes normas: La Directiva 2001/115, la Directiva del 1999/93 por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica, el Real Decreto 1496/2003 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y modificación del Reglamento del IVA, el Real Decreto 87/2005 que modifica el régimen de IVA, Impuestos Especiales y obligaciones de facturación, y la Ley 59/2003 de firma electrónica.

En cuanto a los requerimientos legales en la facturación electrónica, son diferentes según se trate del emisor

de la factura o del receptor. El emisor debe tener el consentimiento previo del receptor; garantizar la autenticidad del origen y la integridad de las facturas mediante el uso de la firma electrónica cualificada; almacenar copia de las facturas cerciorándose de que éstas contengan determinados elementos que faciliten su búsqueda, visualización e impresión en caso de inspección.

Por su parte, el receptor debe disponer del software necesario para la validación de la firma electrónica; almacenar las facturas recibidas digitalmente en su formato original; y al igual que en el caso del emisor, comprobar que las facturas contengan los elementos necesarios para un acceso completo a los datos.

El hecho de que las empresas adopten la factura electrónica implica una penetración mayor en las mismas de los parámetros de la Sociedad de la Información y un tejido productivo más competitivo. Asimelec ha identificado determinadas acciones que corresponde llevar a cabo a la Administración como ventas fiscales por la adopción de este tipo de factura, la inclusión de la facturación electrónica en la futura Ley de Administración Electrónica y la aceleración de los desarrollos normativos en la materia.

Santiago Segarra, director del Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, señala que "la Agencia Tributaria debe continuar dando ejemplo en el uso de la *e-factura* y habrá que crear herramientas para que la Administración desarrolle estas facturas".